FEDERACION PATRONAL SEGUROS

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

SECCIÓN AUTOMOTORES | PRODUCTO ASEGURA2 | PÓLIZA 32106070

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL

ASEGURADORA / SEGURADORA
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U.

Pais / pais
ARGENTINA

POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
32106070

Asegurado / segurado
FERNY TOUR S.R.L.
JOSE HERNANDEZ N° 70
GRAL PACHECO

Validez / vigencia
12-05-2024 AL 12-05-2025

Coasegurado / cosegurado

Motor - chasis / motor - chassis
651958W0132531 / 8AC907857NE215227

Matricula / Placa
AF315OP

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano
M.BENZ SPRINTER 516 MINIBUS 4325 19+1 2022

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes estabelecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA
Ciudad / Cidade

08-05-2024
Fecha / Data

Diego Fernando Vallina
Gerente General

Póliza 32106070 / 0

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

Cliente: 5557944 FERNY TOUR S.R.L.

Modelo	M.BENZ SPRINTER 516 MINIBUS 4325 19+1
T. Vehículo	PICK-UP CLASE 'B' CARROZADA .ESG. Y S
Motor	651958W0132531
Chasis	8AC907857NE215227
Año	2022
Patente	AF315OP

Vigencia desde 12-05-2024 12:00 Hs.
Vigencia hasta 12-05-2025 12:00 Hs.
Plan Pago 1 CUOTA

Asistencia al Vehículo: categoria de servicio: (No dispone)

RUTA AF315OP

Póliza 32106070 / 0

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°24.563)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2° de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.U.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Diego Fernando Vallina
Gerente General